

ACUERDO NO. SO-048-2015

Tegucigalpa, M.D.C; 14 de Julio de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 11 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha catorce (14) de julio de dos mil quince (2015), según consta en **ACTA No. SO-021-2015**, el Honorable Pleno de Comisionados aprobó una estimación del presupuesto para la erogación de la Semana de la Transparencia, del 17 al 21 de agosto, hasta por la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50.000.00)** para sufragar los gastos menores surgidos de las actividades programadas en la Semana de la Transparencia, sujetos a la liquidación por parte de la Gerencia Administrativa al 25 de septiembre de 2015.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto de 2012 y en base al numeral 7 del Artículo 11 de la referida Ley, el cual establece entre las funciones y atribuciones del IAIP, "Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno".

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una estimación del presupuesto para la celebración de la Semana de la Transparencia, del 17 al 21 de agosto, hasta por la

cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 50.000.00)** para sufragar los gastos menores surgidos de las actividades programadas en la Semana de la Transparencia, sujetos a la liquidación por parte de la Gerencia Administrativa al 25 de septiembre de 2015 y Autoriza a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, afectar entre otras, las partidas siguientes: la 29100 Ceremonial y Protocolo, la 33300 Productos de Artes Gráficas, la 33400 Productos de Papel Cartón y la 39200 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanzas.

SEGUNDO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, para que emita los cheques necesarios para las erogaciones a realizar durante el desarrollo de la semana de la Transparencia. y que una vez finalizado el referido proceso presente ante el Pleno de Comisionados la liquidación correspondiente.

TERCERO: La Gerencia administrativa tiene hasta el veinte cinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015) para presentar la liquidación de la erogación por las actividades a desarrollarse durante la semana de la Transparencia del 17 al 21 de agosto del 2015.

CUARTO: Una vez presentada la liquidación deberá remitirse a la Unidad De Auditoría Interna para que proceda a auditar el gasto incurrido en desarrollo de las actividades de la semana de la transparencia.

SEXTO: Hacer las transcripciones de Ley.

SEPTIMO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

CÚMPLASE.



DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
SECRETARIO DE PLENO